

Nicaragua: Informe de 2015 sobre la libertad de culto

Resumen

La constitución prohíbe la discriminación por motivos de religión, establece la libertad de creencia, religión y culto, y afirma que “Nadie puede [...] ser obligado a declarar su credo, ideología o creencias”. La ley requiere el adoctrinamiento de “valores cristianos” a nivel comunitario, incluso en la educación y en las actividades municipales. La política del gobierno requiere que la educación cívica en las escuelas públicas se fundamente en los valores cristianos.

Los líderes religiosos afirmaron que el gobierno tomó represalias contra grupos religiosos de forma similar a lo que había hecho con otros grupos por supuestas críticas, incluso mediante las incautaciones aduaneras de equipo importado y el retraso del despacho de mercancías donadas. Los líderes católicos afirmaron que el gobierno siguió utilizando simbolismo y lenguaje religiosos en sus leyes y políticas con el fin de promover su programa político. Los grupos de acción a nivel comunitario controlados por el gobierno conocidos como Comités de Familia promovieron la participación vecinal en las festividades religiosas patrocinadas por el Estado. El gobierno exigió que funcionarios públicos asistieran para que así trabajaran en las festividades religiosas patrocinadas por el gobierno, lo cual les impidió asistir a las celebraciones oficiales de la Iglesia católica. Se notificaron incidentes de declaraciones hechas contra musulmanes por parte de los líderes evangélicos después de que el gobierno dijera que el país estaba dispuesto a recibir a refugiados del Oriente Medio.

Los funcionarios de la Embajada de los EE. UU. se reunieron con líderes del gobierno para hacer énfasis en la libertad religiosa como un derecho humano universal. Para la embajada fueron motivo de inquietud las represalias contra los grupos religiosos, incluida la incautación por parte de los agentes de aduana de bienes donados. Los funcionarios también vieron con inquietud los informes de represalias contra los grupos religiosos activos en el ámbito de la política y hablaron sobre casos en los que se favorecía a los grupos católicos en vez de los evangélicos. Los representantes de la embajada se reunieron periódicamente con varios grupos religiosos para hablar sobre libertad religiosa e inquietudes en torno a la politización de la religión y las represalias del gobierno contra los grupos religiosos activos en el ámbito de la política.

NICARAGUA

Sección I. Demografía religiosa

El Gobierno de los Estados Unidos calcula que la población total del país es de 5,9 millones de habitantes (cifras a julio de 2015). Conforme al censo de 2005 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Nicaragua, el 59% de la población es católica y el 22% es evangélica, que incluye a los pentecostales, menonitas, luteranos de la Iglesia Morava y bautistas. Según una encuesta de opinión pública realizada durante el año por *M&R Consultants* se calcula que el 46% de la población es católica, el 33% evangélica y el 11% creyentes sin ninguna afiliación. Entre otros grupos que juntos constituyen el 5% de la población están los testigos de Jehová y la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones). Los judíos y musulmanes constituyen menos del 5% de la población.

La Iglesia Morava luterana se concentra principalmente en las regiones autónomas caribeñas del norte y sur del país y según sus cálculos cuenta con unos 100.000 feligreses. Un gran porcentaje de ellos son de ascendencia indígena o afrocaribeña.

Sección II. Situación del respeto del gobierno hacia la libertad de culto

Marco legal

La constitución prohíbe la discriminación por motivos de religión. Establece la libertad de creencia, religión y culto, y afirma que nadie “estará obligado por medio de medidas coercitivas a declarar su ideología o creencias”. La ley asigna a los grupos de acción a nivel comunitario controlados por el gobierno, conocidos como Comités de Familia, la responsabilidad de promover los “valores cristianos” a nivel comunitario. La política del gobierno requiere que se imparta educación cívica y que se lleven a cabo actividades municipales en los eventos religiosos patrocinados por el estado.

Los requisitos para que los grupos religiosos sean reconocidos legalmente son similares a los de otras organizaciones no gubernamentales (ONG). El registro requiere una solicitud, estatutos y la designación de funcionarios. La Asamblea Nacional debe aprobar la solicitud de personería jurídica de un grupo. Tras la aprobación, el grupo se debe inscribir en el Ministerio de Gobernación como asociación o fundación. Los grupos deben estar inscritos para poder contraer obligaciones jurídicas o celebrar contratos.

NICARAGUA

Los misioneros deben obtener una visa de trabajador religioso, que las autoridades conceden rutinariamente. El trámite estándar se debe completar antes de llegar al país y puede tomar varios meses.

Prácticas del gobierno

Los líderes católicos y evangélicos notificaron casos en los que los agentes de aduanas del gobierno tomaron represalias contra los grupos religiosos de forma similar a lo que habían hecho con otros por supuestas críticas, y afirmaron que los grupos progubernamentales no tuvieron retrasos similares. Los líderes evangélicos dijeron que no pudieron tomar posesión de los vehículos donados después de que los agentes de aduanas retuvieran esos vehículos durante meses y luego les impusieran el pago de tasas adicionales disfrazadas como impuestos que eran demasiado altas para poder pagarlas. Los líderes evangélicos también informaron que en febrero los agentes de aduanas retuvieron el despacho de equipo de transmisión de radio donado a una estación de radio religiosa y que a finales de año seguía bajo retención. Grupos católicos informaron que las medicinas y los alimentos que estaban en por lo menos dos contenedores caducaron mientras eran retenidos en la aduana debido a los atrasos de los agentes en conceder las autorizaciones de importación.

Los líderes de las Iglesias católica y evangélica informaron que el gobierno proporcionó o suspendió apoyo financiero y subvenciones fiscales y de servicios públicos a cada iglesia en función de la afiliación política del clero de la iglesia. Los líderes eclesiásticos notificaron casos en los que las exenciones fiscales de la iglesia no se concedieron o se retrasaron a causa de declaraciones políticas que hiciera el clero.

El gobierno siguió exigiendo la educación cívica en las escuelas públicas sobre los valores cristianos y exigió que los alumnos y el personal docente participaran en eventos religiosos patrocinados por el gobierno, entre ellos los festivales católicos. Según informes, los maestros y las familias que se oponían a esta política recibieron una clasificación de oposición política y, a veces, quedaron excluidos de los programas de asistencia pública.

Un funcionario evangélico declaró que el gobierno mostró preferencia por la Iglesia católica, discriminando a los grupos evangélicos. Otros líderes evangélicos declararon que era difícil generalizar con respecto a toda la comunidad evangélica, debido a su gran número de denominaciones. En las comunidades remotas sin acceso a la educación pública, el gobierno otorgó

NICARAGUA

subsidios limitados a las escuelas religiosas. Los líderes evangélicos afirmaron que el gobierno proporcionaba mayores subsidios a las escuelas católicas en las comunidades de escasos recursos que a las denominaciones evangélicas. De acuerdo con la información publicada por el diario independiente La Prensa, las subvenciones directas del presupuesto nacional a los grupos católicos y evangélicos se ha reducido considerablemente desde el año 2007. De acuerdo con un estudio de investigación, tanto los católicos como los evangélicos pudieron ejercer presión para obtener fondos adicionales de los congresistas que habían asignado presupuestos para proyectos sociales en sus distritos electorales. El estudio señaló que los grupos católicos recibieron mayores créditos que los evangélicos a través de esta fuente de financiación.

Los líderes católicos afirmaron que el uso por parte del gobierno de lenguaje, tradiciones y símbolos católicos para promover su agenda política violaba su autoridad religiosa. El gobierno también siguió requiriendo la participación comunitaria en las festividades religiosas que patrocinaba. El gobierno duplicó el número de celebraciones y fiestas católicas, pese a que la Iglesia católica no aprobaba esa práctica. El gobierno requirió la asistencia de los funcionarios públicos para que trabajasen en las festividades religiosas patrocinadas por el gobierno, lo cual les impidió asistir a las celebraciones oficiales de la Iglesia católica. Durante la fiesta de la Inmaculada Concepción, se exigió a las entidades gubernamentales que establecieran altares en las calles de la ciudad y distribuyeran artículos gratuitos. Altos líderes católicos y evangélicos seguían preocupados por el uso que el gobierno hacía del clero católico jubilado y de las declaraciones y símbolos religiosos cristianos para promover su programa ideológico y político durante los eventos político-religiosos patrocinados por el gobierno. En el período previo a las elecciones nacionales de 2016, el gobierno continuó usando lenguaje religioso en las ruedas de prensa diarias en relación con asuntos oficiales; carteles publicitarios patrocinados por el gobierno en todo el país y carteles en las oficinas gubernamentales con imágenes del presidente con el lema “Nicaragua Cristiana, Socialista y Solidaria”. Los líderes evangélicos dijeron que para ellos era ofensivo que el lenguaje de la Iglesia católica se usara para los eventos político-religiosos patrocinados por el gobierno, y los líderes católicos hicieron comentarios similares relativos al uso de imágenes evangélicas.

NICARAGUA

Sección III. Situación del respeto mostrado por la sociedad hacia la libertad de culto

Un representante de la Asociación Cultural Nicaragüense Islámica informó que un pastor evangélico utilizó lenguaje ofensivo contra los musulmanes. En otro incidente, a un líder evangélico le preocupaba la posible migración de musulmanes al continente en vista de que el gobierno había afirmado que el país estaba dispuesto a recibir a refugiados del Oriente Medio.

Sección IV. Política del Gobierno de los EE. UU.

Los funcionarios de la Embajada de los EE. UU. se reunieron con líderes del partido gobernante para hacer énfasis en la libertad religiosa como un derecho humano universal. Para la embajada fueron motivo de inquietud las represalias contra los grupos religiosos, incluida la incautación por parte de los agentes de aduana de bienes donados. Los funcionarios también vieron con inquietud los informes de represalias contra los grupos religiosos políticamente activos y hablaron sobre informes en los que se favorecía a los grupos católicos en vez de los evangélicos.

Los representantes de la embajada se reunieron periódicamente con una gran variedad de grupos religiosos, entre ellos líderes católicos, funcionarios de los mayores grupos cristianos evangélicos, funcionarios de la Iglesia Morava luterana y funcionarios de la Asociación Cultural Nicaragüense Islámica para hablar sobre libertad religiosa e inquietudes relativas a la politización de la religión y las represalias del gobierno contra los grupos religiosos políticamente activos.